



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-520  
7 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 1º de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

El señor Aldemar López Araujo, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.235.380, se encuentra inscrito en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHR16- 342 de 26 de octubre de 2016 en el cargo de oficial mayor o sustanciador nominado del Juzgado 05 Administrativo de Neiva.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

El señor Aldemar López Araujo participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de profesional universitario de juzgados administrativos grado 16.

Mediante Acuerdo CSJHUA23-30 de 21 de febrero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de profesional universitario grado 16 del Juzgado 10 Administrativo de Neiva, incluyendo en ella al señor Aldemar López Araujo.

El doctor Álvaro Andrés Cabrera Álvarez, Juez 10 Administrativo de Neiva, a través de la Resolución No.036 del 13 de julio de 2023, nombró en propiedad al señor Aldemar López Araujo, como profesional universitario grado 16 y la respectiva posesión se formalizó en esa misma fecha.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario su actualización en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

**RESUELVE:**

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial del señor Aldemar López Araujo, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.235.380 en el cargo de profesional universitario grado 16 del Juzgado 10 Administrativo de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, Huila.



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DRP